

Política de Financiamiento Sostenible Banca Personas

1. Resumen Ejecutivo

La Política de Financiamiento Sostenible Bci Banca Personas (o “la Política”) establece los criterios y alcances mediante los cuales el Banco de Crédito e Inversiones (Bci) incorpora los factores ambientales y sociales en el financiamiento dirigido a personas naturales, acompañando a sus clientes en la transición hacia estilos de vida más sostenibles y promoviendo la inclusión y la salud financiera.

2. Objetivo

El objeto de la Política es definir el marco de acción que permita incorporar los factores ambientales y sociales en el financiamiento de Banca Personas, habilitando la originación de operaciones que puedan ser calificadas como Negocios Sostenibles, destinadas, entre otras cosas, a uno o varios de los siguientes fines:

- Acompañar la transición de las personas hacia un financiamiento sostenible, mediante financiamientos verdes para vivienda, vehículos y mejoras del hogar.
- Permitir la inclusión y promover la salud financiera de clientes subatendidos, así como la prevención del sobreendeudamiento.
- Permitir el acceso a la vivienda de acuerdo a la política y apetito de riesgo para todas las personas naturales.

3. Alcance y Ámbito

La Política aplica a los productos de crédito y financiamiento originados, evaluados, otorgados y gestionados por Banca Personas de Bci en Chile (ej: créditos hipotecarios verdes), y a todas las áreas y colaboradores que participan en su cadena de valor.

En todos los casos, las operaciones de financiamiento sostenible deben cumplir íntegramente la Política y los Reglamentos de Crédito de Banca Personas. La calificación de una operación como sostenible no modifica ni flexibiliza los criterios de éstas políticas y reglamentos. Cualquier criterio asociado a sostenibilidad que modifique la evaluación de riesgo, deberá ser recogido en la política o reglamento de riesgo crédito banca personas (según corresponda).

4. Principios

Bci busca ejercer un rol esencial en el desarrollo ambiental y social a través de su financiamiento a las personas. La Política se sustenta en los principios de orientación al cliente, inclusión y salud financiera, transición justa, transparencia y prevención del greenwashing, y mejora continua.

5. Documentos Relacionados

- [Política Corporativa de Sostenibilidad de Bci.](#)
- [Política de Financiamiento Sostenible Banca Pyme.](#)
- <https://normativamas.bci.cl/politica/44034>
- [Política de Crédito de Banca Personas.](#)
- [Reglamento de Crédito Banca Personas.](#)

6. Lineamientos

A continuación se presentan los factores considerados, la forma en que se incorporan al financiamiento de Banca Personas y el involucramiento del Banco con sus clientes.

6.1 Factores ambientales y sociales considerados

Para efectos de esta Política, Bci considera los siguientes factores, en línea con la Política Corporativa de Sostenibilidad y el Marco General para el Financiamiento Sostenible:

- **Factores ambientales:** energías renovables, transporte limpio, eficiencia energética, edificios verdes.
- **Factores sociales:** permitir avance socioeconómico y empoderamiento financiero, entendido como productos o servicios vinculados a la diversidad e inclusión, acceso a servicios esenciales (salud y educación); vivienda accesible; e infraestructura básica inclusiva.

6.2 Incorporación de los factores ambientales y sociales en el financiamiento

Bci incorpora los factores ambientales y sociales a lo largo del ciclo de crédito de Banca Personas. Las operaciones que cumplan los criterios definidos en esta Política podrán clasificarse en alguna de las siguientes categorías:

- **Destino Ambiental:** financiamientos cuyo destino genera un impacto ambiental positivo, tales como el Crédito Hipotecario Verde (viviendas con calificación de eficiencia energética reconocida por el Banco), financiamientos para vehículos eléctricos o híbridos bajo el umbral de emisiones definido y financiamientos para el equipamiento sostenible del hogar (como la instalación de paneles solares y tecnologías de optimización energética).
- **Destino Social:** financiamientos que promueven la inclusión y el acceso a la vivienda, tales como el crédito hipotecario asociado a apoyos estatales asociados al financiamiento de vivienda.

La incorporación de estos factores se materializa mediante: (i) criterios de elegibilidad propios y certificaciones externas reconocidas por el Banco, validados de manera proporcional al monto de la operación; (ii) la verificación del destino del financiamiento; (iii) la integración de los

factores ambientales y sociales en los procesos de debida diligencia y conocimiento del cliente (KYC); y (iv) la aplicación de la Lista de exclusión definidas en la Política de Crédito Banca Personas.

6.3 Involucramiento con los clientes

Bci informa y acompaña a sus clientes en los riesgos y oportunidades de sostenibilidad asociados a sus decisiones financieras, de forma integrada al proceso de financiamiento. Ello se materializa mediante la interacción directa con ejecutivos en la contratación de productos sostenibles, la educación financiera (a través de plataformas como Con Letra Grande), la comunicación de oportunidades verdes y sociales en el momento de la decisión, y mecanismos de escucha activa y cobranza responsable, con especial atención a los clientes en situación de vulnerabilidad.

7. Regulación Aplicable y Vigencia

Bci se rige por las leyes y regulaciones aplicables en Chile, incluyendo la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455), la Ley sobre las Bases Generales del Medioambiente (Ley N° 19.300, actualizada por la Ley N° 20.417), la Norma de Carácter General 461 y 519 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y los estándares internacionales suscritos por el Banco.

Esta política fortalece el gobierno corporativo de Bci y la integración ESG del negocio de banca minorista, al mismo tiempo que genera oportunidades para sus clientes.

Este documento entrará en vigencia a partir de su aprobación y tendrá vigencia de dos años, según las definiciones para las políticas no normativas.